AÑO 1988.—NUMERO 92 LUNES, 1 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2508

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Convocatoria para desarrollar un Plan Especial de Obras y Servicios de los Ayuntamientos de determinadas zonas de Castilla y León en base al Documento Adicional al Convenio de Colaboración firmado el 6 de julio de 1988, entre el MINISTERIO DE TRABAJO Y S.S. y la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, en el que se acuerda un Plan Especial de actuación contra el desempleo eventual agrario en el año 1988.

La Junta de Castilla y León y el INEM convocan conjuntamente, la realización de un Plan Especial de Obras y Servicios por parte de los trabajadores eventuales del R.E.A. de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y S.S. de 21-2-85 (B.O.E. de 26-2-85) con arreglo a las siguientes bases:

1.º OBJETO: Pueden ser objeto de inclusión en dicho Plan Especial.

a) Todas las obras y servicios de interés general y social y sean de la competencia de las Corporaciones Locales.

b) Que sean ejecutadas por las Corporaciones Locales en régimen de administración directa o por la Empresa a la que se adjudique su ejecución.

c) Que las obras y servicios se puedan ejecutar en su totalidad dentro del año del ejercicio presupuestario en el que se produce la colaboración.

d) Que la Corporación Local solicitante de la subvención cuente con asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por la Junta de Castilla y León y el INEM para la realización de la obra o servicio de que se trate.

e) Que la duración mínima de la obra o servicio sea de tres meses.

f) Que las mencionadas obras no formen parte de otros planes ya aprobados.

2.º SOLICITUDES: Podrán solicitarlo prioritariamente, dentro de toda la Comunidad de Castilla y León, los siguientes municipios:

AVILA (Comarca la Maraña):
- CISLA
- PONTIVEROS
- BARROMAN
- BERCIAL DE ZAPARDIEL
- CONTIVERO
- FUENTE DE SAUZ
- HORCAJO DE LAS TORRES
- LANGA
- MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
- MAMBLAS
- NAVA DE AREVALO
- PALACIOS DE GODA
- TIÑOSILLO
- PIEDRAHITA

SALAMANCA (Comarca de Peñaranda):
- ALDEASECA DE LA FRONTERA
- CANTALPINO
- MACOTERA
- PALACIOS RUBIOS
- POVEDA CINTAS
- ZORITA DE LA FRONTERA

VALLADOLID (Comarca de Medina):
- BOBADILLA DEL CAMPO
- CARPIO
- CASTRONUÑO
- FRESNO EL VIEJO
- MURIEL

ZAMORA (Comarca de la Guareña):
- BOVEDA DE TORO
- CAÑIZAL
- FUENTELAPEÑA
- FUENTESAUCO
- SANZOLES
- VENIALBO
- VILLANUEVA DEL PUENTE
- GUARRATE

VADILLO DE GUAREÑA
EL PEGO
VILLAESCUSA

Y que tengan desempleo eventual agrario y en alta en el R.E.A. al 31-1-88 y en casos especiales en las zonas prioritarias al 31-3-88, e inscritos como tales en la correspondiente Oficina de Empleo.

3.º PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES: Las solicitudes se formularán individualmente por cada obra o servicio, formulándose en los modelos establecidos al efecto.

Cada solicitud deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo plenario de la Corporación por el que se solicita la inclusión en el Plan y la subvención correspondiente.

b) Memoria de las obras o servicios en la que se recogerán, al menos, lo específicado en la base cuarta de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 (B.O.E. 26-2-85).

c) Certificación expedida por el secretario del Ayuntamiento en la que se haga constar las consignaciones presupuestarias necesarias para financiar la aportación municipal o compromiso de consignación presupuestaria o de confeccionar la correspondiente modificación de crédito o, en su caso, del acuerdo del pleno por el que se solicita el crédito complementario correspondiente al Banco de Crédito Local de España o a la Caja de Crédito Provincial, en cuyo caso se hará constar la renuncia expresa a acudir al B.C.O.

d) Certificación expedida por el secretario del Ayuntamiento en la que se acredite que las obras o servicios solicitados no tienen concedidos ningún tipo de subvención para los mismos fines.

e) Proyecto de la obra o servicio solicitado, si los hubiere.

4.º PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Las solicitudes deberán tener entrada en las Direcciones Provinciales del INEM o en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, hasta el 30 de agosto 1988. En caso de que éstas fueren recibidas en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, se trasladarán a las Direcciones Provinciales del INEM, para su trámite reglamentario y de acuerdo con la coordinación entre ambas administraciones.

5.º SELECCION DE SOLICITUDES: Las Direcciones Provinciales del INEM y la Junta de Castilla y León, seleccionarán las obras y presentarán a las Comisiones de Planificación y Coordinación de inversiones para su estudio y propuesta, dándose traslado de las mismas a la Comisión Ejecutiva Provincial para el informe preceptivo correspondiente.

Las Direcciones Provinciales del INEM, a la vista de éste informe y de la propuesta de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones, formalizará el otorgamiento de la subvención correspondiente dando traslado de una copia del mismo, a las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León para el pago de la parte correspondiente.

Los anexos a los que se hace referencia en esta convocatoria se facilitarán en las Direcciones Provinciales del INEM y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

El Delegado del Gobierno, Domingo Ferreiro Picado.— El Consejero de Economía y Hacienda, Miguel Pérez Villar.

2370

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y en el artículo 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de Media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S.A., con domicilio en Segovia, calle Juan Bravo, núm. 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: VENTOSILLA Y TEJADILLA (Segovia), teniendo su origen en el apoyo núm. 4 de la línea de Boceguillas a Prádena finalizando en C.T.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Características principales: Línea Trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 196 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 mm^2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos de celosía metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie, potencia 25 KVA, relación 15.000/398/230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 654.614., Centro de Transformación 1.999.206.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, núm. 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de julio de 1988.— El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

2371

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de Media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: HINMOBIORSA, con domicilio en calle Marqués de Mondéjar, núm. 3, de Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde del Majano (Segovia) teniendo su origen en la línea de M.T. propiedad de PRIGASA en copropiedad con HINMOBIORSA (Exptes. 7.478 y 7.479).

Finalidad de la instalación: Dotar de energía unas naves industriales.

Características principales: Línea Trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 319 metros, conductores de aluminio-acero de 54,59 mm^2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos (4) y hormigón (1). – Centro de Transformación, tipo intemperie, potencia 50 KVA, relación 15.000/380-220.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 863.697 ptas. Centro de Transformación 822.985 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, núm. 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de julio de 1988.— El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

2372

ANUNCIO

SOLICITUD DE PERMISO DE INVESTIGACION

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, Sección de Minas, hace saber que ha sido

solicitado el Permiso de Investigación siguiente:

SOLICITANTE: Yacimientos y Criaderos, S.A.; domicilio, calle HERMANOS GOMEZ, 15, 28017 MADRID.

NUMERO: 4.310 de Burgos, y núm. 1.086 de Segovia.

NOMBRE: «SAN ANTONIO» – Recursos Sección «C», cuadrículas 144.— Términos Municipales de Fuentenebro y Haza de la provincia de Burgos y Aldeanueva de la Serrezuela y Aldehorno de Segovia.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado; de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Burgos, a 15 de junio de 1988.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2483

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

VISTO el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de EMPRESA ELECTRICA SERVILIANO GARCIA MUÑOZ, con domicilio en NAVA DE LA ASUNCION (Segovia), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LINEA M.T. 15 KV y C.T. de 100 KVA en SAMBOAL (CL–2018), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

AUTORIZAR al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea Trifásica, con circuito simple, 15 KV, con conductores de aluminio-acero de 31,10 mm^2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón cuyo recorrido de 1.140 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo núm. 39 de la línea de M.T. de NARROS A SAMBOAL, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA, relación 15.000/380-220 V en término municipal de SAMBOAL.

La finalidad de la instalación es Mejorar las instalaciones existentes.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de julio de 1988.— El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

2501

Delegación Territorial de Industria Energía y Trabajo

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

VISTO el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA, con domicilio en calle San Agustín, núm. 1, solicitando autorización para el establecimiento de LINEA M.T. 15 KV y C.T. de 50 KVA en SEPULVEDA (Segovia), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.713/72 de 30 de junio y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

AUTORIZAR al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea Trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 55,50 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 mm^2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de Transformación, tipo intemperie, potencia 50 KVA, relación 15.000/380-220 Voltios.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Segovia, 25 de julio de 1988.— El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

2494

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Secretaría General

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en reunión celebrada el día 20 de julio de 1988, la modificación efectuada en el Plan Provincial de la Comarca de Acción Especial «Zona Nordeste» de 1988/1989, consistente en transformarlo en anual mediante la supresión de la anualidad de 1989, se expone al público el nuevo Plan aprobado por plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Unidad de Planes Provinciales de la Secretaría General de la Corporación, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones, sugerencias y observaciones, en su caso, contra el mismo, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.5 en relación con el 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segovia, a 21 de julio de 1988.— El Presidente, Francisco Javier Reguera García.— El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

2470

DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión del día 11 del actual, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 4 de la tasa por tramitación de documentos a instancia del parte, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, las cuales deberán formularse por escrito, presentándose en el Registro General, dentro del citado plazo.

Segovia, a 18 de julio de 1988.— El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2435

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 1 de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario núm. 74/88, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador D.ª Teresa Pérez Muñoz, contra la finca hipotecada por D. Salustiano-Nicolás Yagüe Gozalo, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Urbana. Sita en Segovia, lugar denominado «Partida de la Cruz de Aparicio», también llamado Albuera y Vereda de Santa Catalina, hoy calle Cándido López núm. 6, planta 3.ª izda., letra A, edificio o bloque Uno, con acceso por el portal número 2. Consta de vestíbulo con dos armarios empotrados, pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y aseo. Superficie útil 69,91 m^2 y linda: frente, donde tiene la entrada, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda derecha letra B; derecha, entrando, terreno de la Cooperativa con voladizo de terraza y dos huecos; izquierda, terreno de la Cooperativa con voladizo de tendedero y dos huecos; y fondo, con terreno de la Cooperativa con un hueco. Cuota: 1,51%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovía, n.º 1 al tomo 3.314, libro 527, folio 152, finca 15.590-5.ª

Tipo: UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín núm. 28 —Palacio de Justicia—, el dia CUATRO DE OCTUBRE y hora de las ONCE TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta.

Se celebrará en el mismo lugar, el día QUINCE DE NOVIEMBRE y hora de las ONCE TREINTA de su mañana.

Tipo: UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.350.000).

Fecha de la tercera subasta.

Tendrá lugar la misma el día TRECE DE DICIEMBRE y hora de las ONCE TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a dieciocho de julio de mil novecientos oc henta y ocho.—E/ Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2452

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 2 de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el núm. 396 de 1984, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador D. Francisco Martín Orejana, en nombre de Celulosas del Nervión, S.A., contra La Perla Segoviana, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los cuales y, por medio del presente, se hace saber a la referida entidad «La Perla Segoviana, S.L.», por su domicilio desconocido, ha sido practicada la correspondiente tasación de costas que asciende a la suma de ciento nueve mil quinientas siete pesetas (s.e.u.o.) a las que se agregarán las que con posterioridad se causen, dándola vista de la misma por término de tres días.

Dado en Segovia, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— E/ Francisco Javier Vieira Morante.— El Secretario (ilegible).

2334

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, MAGIS-

TRADO DE TRABAJO DE SEGOVIA Y SU PROVINCIA.

HAGO SABER: Que en el expediente núm. 342/88, tramitado a instancia de D. JOSE LUIS HERRANZ GOMEZ, contra BOWDEN ESPAÑA, S.A., en reclamación de CANTIDADES, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. JOSE LUIS HERRANZ GOMEZ, contra BOWDEN ESPAÑA, S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de NOVENTA MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETA (90.691 pesetas) más 10% anual de recargo por mora. Notifíquese al FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma no procede interponer recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.– Fdo.: El Magistrado de Trabajo, Alvarez Anllo.– (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, BOWDEN ESPAÑA, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido fue en Avda. Fernández Ladreda, 12, de esta Ciudad, se expide el presente en Segovia, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.— El Secretario (ilegible).

2391

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, MAGISTRADO DE TRABAJO DE SEGOVIA Y SU PROVINCIA.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo, se siguen actuaciones, hoy en ejecución de sentencia que lleva el núm. Ejec. 60/88, a instancia de D. JULIO DOMINGO TORREJON contra INSEMA, S.A., en ignorado paradero en la que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA, Segovia, 14 de junio de 1988. Dada cuenta. El precedente escrito se decreta la ejecución solicitada, para el cobro por la vía de apremio, y en su virtud, requiérase a la empresa INSEMA, S.A., con domicilio en Segovia, para que en dicho acto haga efectiva la suma de 398.387 pesetas de principal, más la de 45.000 pesetas, que se calculan para costas y gastos, y en caso de no efectuarlo se proceda al embargo y depósito de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las limitaciones del 1.449. Para su cumplimiento se delega en la Comisión de Embargos de esta Magistratura a la que servirá de Mandamiento en forma, la presente providencia, contra la que cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de 3 días ante esta Magistratura.– Lo mandó y firma, S.S.ª Ilustrísima.– Doy fe.– Fdo.: Alvarez Anllo y M. Marín. (Rubricados).»

Y para que así conste y para su publicación en el B. Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Magistratura, a efectos de notificación a los ejecutados, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Segovia, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.— El Secretario (ilegible).

2392

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, MAGISTRADO DE TRABAJO DE SEGOVIA Y SU PROVINCIA.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo, se siguen actuaciones, hoy en Ejecución de sentencia que lleva el núm. Ejec. 78/86, a instancia de D.ª ENCARNACION BERMEJO MARTIN y Dª SONSOLES MUÑOZ VAZQUEZ; y GENOVEVA GARCIA LOPEZ, contra D. CARLOS POSTIGO PEDRAZUELA y D. SANTIAGO VIDAECHEA SOLIS (For Complements), en ignorado paradero, en la que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA, Segovia, 12 de febrero de 1988. Dada cuenta; por recibido el precedente escrito únase, y visto su contenido requiérase a D. CARLOS POSTIGO PEDRAZUELA para que ponga a disposición de esta Magistratura los vehículos M–508975 y M–8184–CD, o indique las causas que lo impidan, con la advertencia de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días ante esta Magistratura.– Lo mandó y firma, S.S.ª. Doy fe.– Fdo.: Alvarez Anllo y M. Marín. (Rubricados).»

Y para que así conste y para su publicación en el B. Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Magistratura, a efectos de notificación a los ejecutados, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Segovia, a uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.— El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2263

Ayuntamiento de La Lastrilla

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1988, el proyecto técnico de la obra de «ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José M. Useros Serrano, en 1983, se hace público, para general conocimiento que dicho proyecto queda de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

La Lastrilla, 30 de junio de 1988.— El Alcalde, Julio Boal García.

2265

Aprobado el Padrón Municipal de Contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, para 1988, se hace público que el referido documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

La Lastrilla, 30 de junio de 1988.— El Alcalde, Julio Boal García.

2264

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIO

Se pone de manifiesto, que por D.ª JULIA REVENGA AGUILERA, se ha solicitado licencia de apertura de local con destino a Autoservicio, con emplazamiento en el bloque 1.º del «Parque de Robledo», de este Municipio; lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30-11-61; a fin de que en el plazo de diez días hábiles y en horario de oficina, puedan formularse por quienes se consideren afectados, las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 5 de julio de 1988.— El Alcalde, Modesto Gil Migueláñez.

2266

Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón Municipal de Contribuyentes del Impuesto de Circulación de Vehículos Automóviles para 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes intereses y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Gomezserracín, 4 de julio de 1988.— El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

2267

Ayuntamiento de Chañe

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, como consecuencia del estudio económico realizado por la Secretaría de Intervención del Ayuntamiento a la vista del coste anual que representa la subida para la autofinanciación de este Servicio.

Como consecuencia del estudio y del dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, las nuevas tarifas que se establecen, quedan sujetas al siguiente baremo:

1.º Fijar una cuota mínima de utilización del servicio que asciende a la cantidad de 270 pesetas al trimestre.

2.º Fijar el consumo mínimo mensual de un metro que equivale a tres metros cúbicos trimestrales.

3.º Todo metro cúbico que exceda de estos límites, para el consumo domiciliario a razón de VEINTIOCHO pesetas metro cúbico.

4.º Todo metro cúbico destinado a industria o agropecuaria a razón de TREINTA Y DOS pesetas metro cúbico.

El reglamento de Servicio de Agua Potable a domicilio, así como su Ordenanza Fiscal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina por espacio de un mes, de conformidad con el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local a los efectos de que pueda ser examinado por cuantos estén interesados, todo ello a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse ninguna reclamación, esta aprobación provisional de revisión de tarifas se elevará a definitiva así como su Reglamento.

Chañe, 30 de junio de 1988.— La Alcaldesa Presidente, M.ª Carmen Pedriza Pérez.

2273

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Don Gabino Arranz Nevado ha solicitado licencia de esta Alcaldía para la instalación de una industria destinada a lavado y clasificación de zanahoria en calle Real, 33 de este municipio.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Sanchonuño, a 4 de julio de 1988.— El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2292

Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja

EDICTOS

En el depósito municipal y en algunas calles de esta localidad se encuentran abandonados los siguientes vehículos, que se relacionan a continuación:

Marca	*Matrícula*	*Propietarios*
SEAT	SG–14279	Desconocido
SIMCA	SG–12564	Desconocido
SEAT 1.500	M–500101	Desconocido
RENAULT 8	SG–4882	Desconocido
SEAT 850	M–4011–L	Desconocido
MINI	M–847742	Desconocido
SEAT 1.500	SG–15682	Desconocido
RENAULT-10	M–558580	Desconocido
SEAT 850	M–893298	Desconocido
SEAT 850	Sin matrícula	Desconocido
SEAT 124	Sin matrícula	Desconocido
SEAT 600	SG–13477	Desconocido
SEAT 600	Sin matrícula	Desconocido
	M–313317	Desconocido

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 615 del Código Civil y artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que, quienes acrediten ser sus legítimos dueños, pasen a recogerlos, advirtiéndose que de no ser reclamados en plazo de OCHO DIAS se procederá a su pública subasta o venta como efectos inútiles.

San Ildefonso, 30 de junio de 1988.— La Alcaldesa (ilegible).

2298

D. PEDRO HURTADO NOGALES, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de SELLADO LOTE-

RIA PRIMITIVA Y BONO LOTO en esta localidad de San Ildefonso-La Granja (Segovia), en calle CUARTEL NUEVO, núm. 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Ildefonso, 30 de junio de 1988.— La Alcaldesa (ilegible).

2299

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, por acuerdo adoptado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de mayo último, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	692.000
2.	Impuestos indirectos	261.537
3.	Tasas y otros ingresos	227.670
4.	Transferencias corrientes	607.616
5.	Ingresos patrimoniales	1.211.529
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	Transferencias de capital	1.000
	TOTAL INGRESOS	3.001.352

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	1.122.168
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.838.414
4.	Transferencias corrientes	39.770
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	1.000
	TOTAL GASTOS	3.001.352

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ortigosa de Pestaño, 8 de julio de 1988.— El Presidente (ilegible).

2316

Ayuntamiento de Remondo

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Contribuyentes por el Impuesto de Circulación de Vehículos Automóviles para el ejercicio de 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que pueda ser examinado por los que estén interesados en ello, y formular durante el plazo de OCHO días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Remondo, 5 de julio de 1988.—El Alcalde, Luis Albertos Carrera.

2300

Ayuntamiento de Melque de Cercos

EDICTO

El Pleno de esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, acordó en principio desafectar del servicio público de la Enseñanza, el edificio escolar y dos viviendas que estaban destinadas a los profesores, situados en la calle Hoyuelos, números 20, 22 y 24 de este municipio.

Quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a los efectos de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Melque de Cercos, 8 de julio de 1988.— El Alcalde, José-Luis Llorente.

2302

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

En el tablón de anuncios de la Casa Consistorial se halla expuesto al público, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de julio actual aprobando la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1 de tasas por Servicio de Matadero.

Durante el plazo de treinta días podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno. En el supuesto de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Carbonero el Mayor, 8 de julio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

2303

En el tablón de anuncios de la Casa Consistorial se halla expuesto al público, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de julio actual aprobando la modificación de la Ordenanza Fiscal número 2 de tasas por Servicio de Cementerio Municipal.

Durante el plazo de treinta días podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno. En el supuesto de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Carbonero el Mayor, 8 de julio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

2304

En el tablón de anuncios de la Casa Consistorial se halla expuesto al público, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de julio actual aprobando la modificación de la Ordenanza Fiscal número 7 de tasas por Licencias Urbanísticas.

Durante el plazo de treinta días podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno. En el supuesto de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Carbonero el Mayor, 8 de julio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

2305

En el tablón de anuncios de la Casa Consistorial se halla expuesto al público, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de julio actual aprobando la modificación de la Ordenanza Fiscal número 8 de tasas por Servicio de Piscinas.

Durante el plazo de treinta días podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno. En el supuesto de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Carbonero el Mayor, 8 de julio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

2315

Ayuntamiento de Marugán

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, por acuerdo adoptado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1988, y con el quórum establecido legalmente, en cumplimiento del artículo 446-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se expone al público por un plazo de QUINCE DIAS al objeto de reclamaciones y sugerencias. El citado presupuesto ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	880.000
2.	Impuestos indirectos	140.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.575.000
4.	Transferencias corrientes	1.443.416
5.	Ingresos patrimoniales	380.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	Transferencias de capital	3.769.200
	TOTAL INGRESOS	9.187.616

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneración del personal	945.289
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.790.000
4.	Transferencias corrientes	249.575
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	3.042.752
7.	Transferencias de capital	2.160.000
	TOTAL GASTOS	9.187.616

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marugán, a 8 de julio de 1988.– El Alcalde, Luis Fuentes Caro.

2314

EDICTOS

D.ª ESPERANZA JIMENEZ JIMENEZ, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de UN KIOSKO DE BEBIDAS, situado en la parcela 267–2.ª Fase de la Urbanización de «Pinar-Jardín».

En cumplimiento del artículo 30-2 apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de QUINCE DIAS para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Marugán, a 8 de julio de 1988.— El Alcalde, Luis Fuentes Caro.

2283

D. EDITOV GARCIA RIVILLA, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de UNA NAVE DE ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, situada en la calle Camino de Villacastín s/n.

En cumplimiento del artículo 30-2 apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de QUINCE DIAS para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Marugán, a 7 de julio de 1988.— El Alcalde, Luis Fuentes Caro.

2317

Ayuntamiento de Santa M.ª la Real de Nieva

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 7/1981, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María la Real de Nieva, a 29 de junio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

2322

Ayuntamiento de Fuentesoto

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1988, se hace público que se hallará de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y formular las reclamaciones que consideren oportunas en dicho plazo y ocho días más.

Fuentesoto, a 30 de junio de 1988.— El Alcalde, D. Pedro Sancha del Río.